



To 11 de
28 8 Exp 11

SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

M. Y. S.

Manuel Medina, como man hay a lugar en
enõ panesco ante U. y Dijo q. al mio combi enre
quo el prorenta Eicubano Terriente del m. de Cao.
mede testi monio, ala letra del sup. Dec. de un
Ex. de diez y seis de Abril deste año, q. se halla
en el Exped. promovido p. los Apoderados del Premio
de Pulperos sobre q. no se concedan licencias pa.
habrar nuevas Chinganas, unio exped. ex. ante
en el Archivo, y dho testimonio la revocato p.

los efectos q. me combengan Pstanto =
AU. S. pido, y sup. se sirva mandar q. el pter.
eicubano, me de el referido testimonio del si-
tado sup enori Decreto p. lo efectos q. me com-
bengan pido. Tm. a. y para ello lo. =

Manuel Medina

CA-AD3
CAS 10
DOC 446
f. 1

Osele con citacion. Lima y
Noviembre 10 de 1792.

[Decorative flourish]

Proseguen y distribucion el decreto antecedente con
que el Con. D. N. de Residencia de esta Ciudad estan
por haberse acaud. en la Sala de Chancas en Com. de
Remocion y Contumacia en el dia de hoy.

Antemi

[Signature]
~~Antemi~~

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez de
Noviembre de mil setecientos noventa y dos
Yo el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz Torres y
Alto, de arriba de por Com. de la Deheva
de delayer de Marques de Santiago Residon
perpetuo desta Ciudad y Procurador
naxal en ella en representacion de

[Signature]
~~Antemi~~

En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez de Diciembre
de mil setecientos noventa y dos años yo el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz Torres y
Alto, de arriba de por Com. de la Deheva de delayer de Marques de Santiago Residon
perpetuo desta Ciudad y Procurador naxal en ella en representacion de

El Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz Torres y Alto, de arriba de por Com. de la Deheva de delayer de Marques de Santiago Residon perpetuo desta Ciudad y Procurador naxal en ella en representacion de